



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **31 de octubre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-100798-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de papel resma A4 para la confección de Certificados de Finalización del ciclo 2025 destinada a las instituciones educativas, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 96/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 111/25 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 236/25, letra: M.ED (Ss.G.E), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 111/25 - RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 111/25 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24 y las OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 111/25 - RAF 521, referente a la adquisición de papel resma A4 para la confección de Certificados de Finalización del ciclo 2025 destinada a las instituciones educativas, dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU – U.G.C. EDU008 Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0309 /2025.-